



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria de Agricultura,
Agua, Ganadería y Pesca

Dirección General del Agua y Desarrollo Rural

Servicio de Regadíos

Jornadas de balsas de regadío “La Gobernanza actual de las balsas de regadío en España”

Jefe de servicio de Regadíos: Óscar Pagés Aznar

“La Gobernanza actual de las balsas de regadío en España”

5.-APLICACIÓN TITULO VII de la Seguridad de Balsas para Riego en la Comunidad Valenciana.

El servicio de Regadíos tiene el cometido de elaborar la normativa sectorial sobre seguridad de presas, embalses y balsas para riego y controlar la aplicación de la normativa sectorial en materia de seguridad de presas, embalses y balsas para riego ubicados fuera del dominio público hidráulico.

Los datos correspondientes a balsas son:

Balsas Registradas: 193				
Balsa Clasificadas				
Clasificadas Categoría A	Clasificadas Categoría B	Clasificadas Categoría C	Total Balsa Clasificadas	Pendientes de clasificar
48	25	15	88	0
Planes de Emergencia				
Aprobados		Pendiente de aprobar		
13		10		
Normas de Explotación				
Aprobados		Pendientes designación Director explotación		Pendiente de aprobar
10		0		9

La Gobernanza actual de las balsas de regadío en España

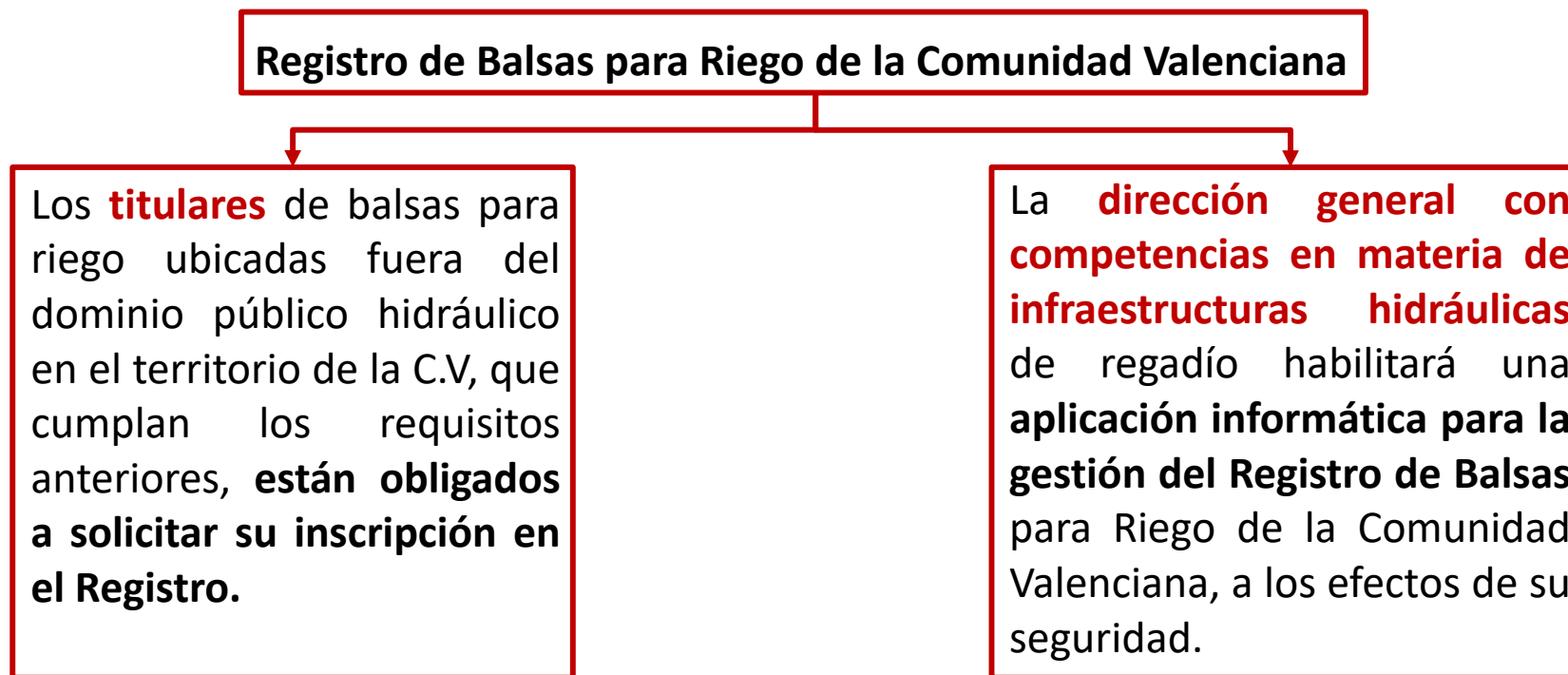
5.-APLICACIÓN TITULO VII de la seguridad de Balsas para Riego en la Comunidad Valenciana

5.1-Decreto 78/2012, de 25 de mayo, del Consell, por el que se crea el Registro de Balsas para Riego de la Comunidad Valenciana, a los efectos de su seguridad.

- El artículo 363 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico establece que la administración pública competente en materia de seguridad de presas y embalses creará un **Registro de Seguridad** de Presas y Embalses, en el que se inscribirán **todas las presas y embalses de su competencia que superen los cinco metros de altura o los 100.000 m3 de capacidad de embalse**, de titularidad privada o pública, existentes, en construcción o que se vayan a construir.
- **La administración pública competente** en materia de Seguridad de Balsas para Riego en la Comunidad Valenciana corresponde **al Servicio de Regadíos de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Pesca**.
- En desarrollo de esta previsión legal y de la atribución competencial, es necesario reglamentar la organización y régimen del **Registro de Balsas para Riego de la Comunitat Valenciana**, a los efectos de su seguridad, a lo que se procede mediante el presente decreto.

5.-APLICACIÓN TITULO VII de la seguridad de Balsas para Riego en la Comunidad Valenciana

5.1-Decreto 78/2012, de 25 de mayo, del Consell, por el que se crea el Registro de Balsas para Riego de la Comunidad Valenciana, a los efectos de su seguridad.



5.-APLICACIÓN TITULO VII de la seguridad de Balsas para Riego en la Comunidad Valenciana

5.1-Decreto 78/2012, de 25 de mayo, del Consell, por el que se crea el Registro de Balsas para Riego de la Comunidad Valenciana, a los efectos de su seguridad.

Inscripción Registro
de Balsas para Riego
de la Comunidad Valenciana

1. **Los titulares de las balsas** deben presentar el modelo de **solicitud**, aportando al efecto la documentación complementaria y, en todo caso, un plano de situación de la localización de la balsa.
1. **Las solicitudes** de inscripción en el registro deberán presentarse en **el plazo máximo de seis meses desde la entrada en vigor de este decreto**, para el caso de balsas ya construidas o en construcción en el momento de la entrada en vigor de esta norma.
1. **Para las balsas que se construyan en el futuro**, el plazo máximo de solicitud de inscripción en el registro será de **seis meses desde el inicio de construcción** de la balsa.
1. **Si la Administración fuera concedora** de las características de alguna balsa con obligación de registrarse, podrá **proceder a su inscripción de oficio**, a cuyos efectos remitirá al titular de la balsa los datos que figuran en su ficha registral a los efectos de su conocimiento, conformidad y/o posible rectificación.
2. **Cualquier variación de los datos**, se comunicará en el plazo máximo de **dos meses**

La Gobernanza actual de las balsas de regadío en España

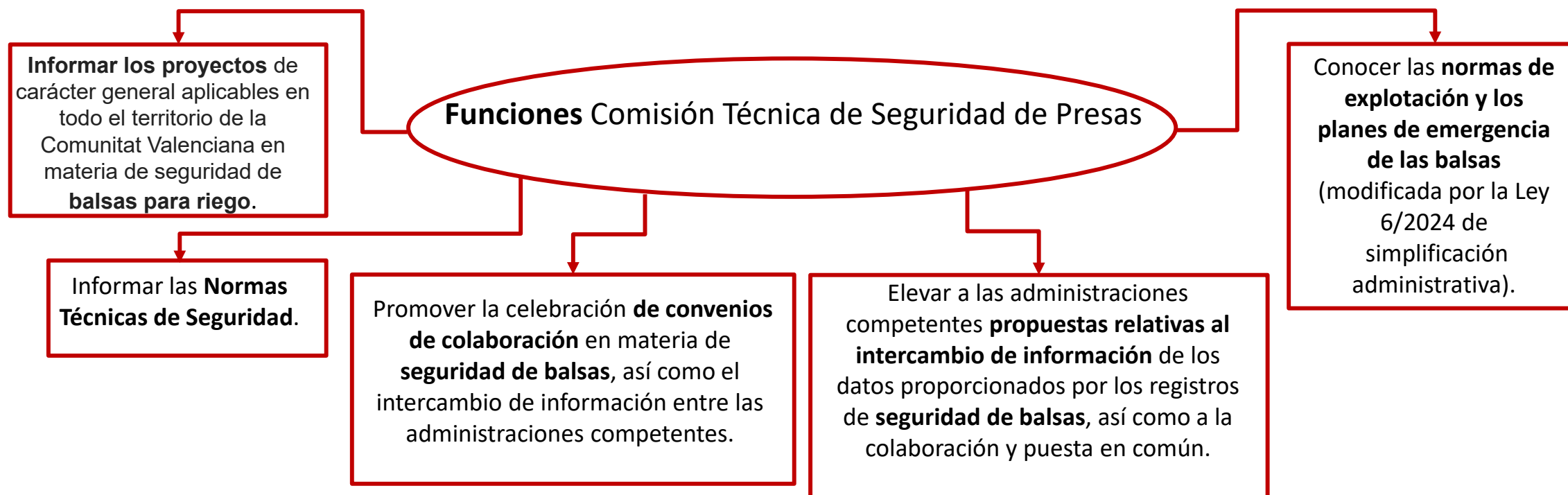
5.-APLICACIÓN TITULO VII de la seguridad de Balsas para Riego en la Comunidad Valenciana

5.2-Decreto 99/2012, de 22 de junio, del Consell, por el que se crea la Comisión Técnica de Seguridad de Balsas para Riego de la Comunidad Valenciana.

- El artículo 360.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico atribuye a las Comunidades Autónomas la designación de los órganos competentes en materia de seguridad en relación con las presas, embalses y balsas situados en el dominio público hidráulico cuya gestión les corresponda, y, en todo caso, en relación con las presas, embalses y balsas ubicados fuera del dominio público hidráulico.
- Mediante este decreto se crea la **Comisión Técnica de Seguridad de Balsas para Riego de la Comunitat Valenciana**, reglamentando su composición y funciones.

5.-APLICACIÓN TITULO VII de la seguridad de Balsas para Riego en la Comunidad Valenciana

5.2-Decreto 99/2012, de 22 de junio, del Consell, por el que se crea la Comisión Técnica de Seguridad de Balsas para Riego de la Comunidad Valenciana.



La Gobernanza actual de las balsas de regadío en España

5.-APLICACIÓN TITULO VII de la seguridad de Balsas para Riego en la Comunidad Valenciana

5.2-Decreto 99/2012, de 22 de junio, del Consell, por el que se crea la Comisión Técnica de Seguridad de Balsas para Riego de la Comunidad Valenciana, modificado por la Ley 6/2024, de 5 de diciembre, de simplificación administrativa.

La Comisión Técnica estará presidida por la persona titular de la dirección general con competencias en materia de seguridad de balsas para riego de la Generalitat. Actuará como secretario o secretaria de la Comisión una de las personas vocales designadas por la persona titular de la dirección general con competencias en materia de seguridad de balsas para riego que para tal fin será nombrado/a por ésta.

La Comisión tendrá los siguientes vocales:

- a) Dos vocales que se designarán por la persona titular de la dirección general con competencias en materia de seguridad de balsas para riego.
- b) Dos vocales que se designarán por la persona titular de la dirección general con competencias en materia de protección civil y gestión de emergencias
- c) Dos vocales que se designarán por la persona titular de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.
- d) Dos vocales que se designarán por la persona titular de la Federación de Comunidades de Regantes de la Comunitat Valenciana.

Por cada una de las personas miembros de la Comisión se nombrarán las correspondientes personas miembros suplentes.

La Gobernanza actual de las balsas de regadío en España

5.-APLICACIÓN TITULO VII de la seguridad de Balsas para Riego en la Comunidad Valenciana

5.3-Obligaciones del Titular de la Balsa para Riego en la Comunidad Valenciana.

Inscripción en el Registro de Balsas para Riego de la Comunidad Valenciana

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=16358

Solicitud de Clasificación de la Balsa

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=20080

Solicitud de Aprobación del Plan de Emergencia de la balsa.

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=20070

Solicitud de Aprobación de las Normas de Explotación de balsas para riego

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=21960

GENERALITAT VALENCIANA		INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE BASSES PER A REG DE LA COMUNITAT VALENCIANA	
		INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE BALSAS PARA RIEGO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	
A DADES DE LA PERSONA TITULAR DE LA BASSA		REG	
PRIMER COGNOM O RAZ SOCIAL PRIMER APELLIDO O RAZÓN SOCIAL	SEGON COGNOM / SEGUNDO APELLIDO	NOM / NOMBRE	DN / CF
DOMICILI (CARRER/PLAÇA, NÚMERO I PORTA) / DOMICILI (CALLE/PLAZA, NÚMERO Y PUERTA)		CP	LOCALITAT / LOCALIDAD
PROVÍNCIA / PROVINCIA	TELÈFON / TELÉFONO	FAX	ADREÇA ELECTRÒNICA / CORREO ELECTRÓNICO (*)
B DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANT (SI ES EL CAS) DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE (EN SU CASO)			
COGNOMS / APELLIDOS	NOM / NOMBRE	DN	TELÈFON / TELÉFONO
ADREÇA ELECTRÒNICA / CORREO ELECTRÓNICO (*)			
En qualitat de: / En calidad de:			
☐ Propietari / Propietario ☐ President Comunitat de Regants / Presidente Comunidad de Regantes ☐ Gerent / Gerente ☐ Altres / Otros			
C NOTIFICACIONS (SI ES DIFERENT A L'APARTAT A) NOTIFICACIONES (SI ES DISTINTO AL APARTADO A)			
DOMICILI (CARRER/PLAÇA, NÚMERO I PORTA) / DOMICILI (CALLE/PLAZA, NÚMERO Y PUERTA)		CP	
LOCALITAT / LOCALIDAD	PROVÍNCIA / PROVINCIA	TELÈFON / TELÉFONO	FAX
ADREÇA ELECTRÒNICA / CORREO ELECTRÓNICO (*)			
Indiqueu en quina llengua voleu rebre les notificacions: Indique en qué lengua desea recibir las notificaciones:			
☐ València / Valenciano ☐ Castellà / Castellano		Si el sol·licitant és persona física, accepta la notificació per mitjans electrònics: ☐ SI Si el solicitante es persona física, acepta la notificación por medios electrónicos: ☐ SI	
(*) A l'efecte de la pràctica de notificacions electròniques, la persona interessada ha de disposar de certificació electrònica en els termes previstos en la seua electrònica de la Generalitat (https://sede.gva.es). (*) A efectos de la práctica de notificaciones electrónicas, la persona interesada deberá disponer de certificación electrónica en los términos previstos en la sede electrónica de la Generalitat (https://sede.gva.es).			
D DADES DE LA BASSA / DATOS DE LA BASSA			
NOM / NOMBRE	TERME MUNICIPAL / TÉRMINO MUNICIPAL		CP
PROVÍNCIA / PROVINCIA			
ANY DE CONSTRUCCIÓ / AÑO DE CONSTRUCCIÓN	ANY DE REHABILITACIÓ / AÑO DE REHABILITACIÓN	☐ En projecte / En proyecto ☐ En funcionament / En funcionamiento	
TALUS EXTERIOR / TALUS EXTERIOR	TALUS INTERIOR / TALUS INTERIOR	LONGITUD TOTAL DE CORDONACIÓ (m) / LONGITUD TOTAL DE CORDONACIÓN (m)	AMPLA DE CORDONACIÓ (m) / ANCHO DE CORDONACIÓN (m)
		PROFUNDITAT INTERIOR TOTAL (m) / PROFUNDIDAD INTERIOR TOTAL (m)	
ALTURA MÀXIMA EN TERRAPLEÏ (m) / ALTURA MÁXIMA EN TERRAPLEÏ (m)	VOLUM TOTAL (m³) / VOLUMEN TOTAL (m³)	VOLUM ÚTIL (m³) / VOLUMEN ÚTIL (m³)	IMPERMEABILITACIÓ / IMPERMEABILIZACIÓN
			MATERIAL D'IMPERMEABILITACIÓ / MATERIAL DE IMPERMEABILIZACIÓN
			GROSSÀRIA D'IMPERMEABILITACIÓ / ESPESOR DE IMPERMEABILIZACIÓN
E DOCUMENTACIÓ APORTADA / DOCUMENTACIÓN APORTADA			
☐ Declaració responsable sobre la titularitat de la bassa / Declaración responsable sobre la titularidad de la balsa ☐ Acreditació de la condició de representant de l'entitat / Acreditación de la condición de representante de la entidad ☐ Comunitats de regants i altres entitats assimilades: Certificat del secretari en el qual conste l'acord de l'Assemblea General en què va ser elegit President, fent constar la data del nomenament i la vigència del nomenament / Comunidades de regantes y otras entidades asimiladas: Certificado del secretario en el que conste el acuerdo de la Asamblea General en que fue elegido Presidente, haciendo constar la fecha del mismo y la vigencia del nombramiento ☐ Altres persones jurídiques: escriptura de constitució, estatuts vigents, o una altra on s'especifique el càrrec del signant i els poders atorgats. / Otras personas jurídicas: escritura de constitución, estatutos vigentes, u otros donde se especifique el cargo del firmante y los poderes otorgados. ☐ Pla de situació que permeta la fàcil localització de la bassa / Plano de situación que permita la fácil localización de la balsa ☐ Altres documentació. Indiqueu: / Otra documentación. Indique:			

Trabajos que está realizando el Servicio de Regadíos para la detección de balsas susceptibles de inscripción

SITUACION ACTUAL / PROBLEMÁTICA:

- Se tiene la creencia de la existencia de entorno 3.500 balsas de riego.
- Únicamente 193 registradas,
- Gran dispersión en cuanto a su ubicación y características técnicas.

El Institut Cartogràfic Valencià (ICV), organismo autónomo de la Generalitat, tiene entre sus funciones:

- Captura anual de información fotogramétrica y de satélite del territorio Valenciano.
- El diseño, desarrollo, mantenimiento, distribución y explotación de productos, programas y aplicaciones informáticas de cualquier campo o materia relacionada con datos georreferenciados, así como el asesoramiento técnico y la prestación de cualquier tipo de servicio informático relacionado.

En varias reuniones técnicas del personal del servicio de regadíos con los técnicos del ICV se expuso el problema en cuanto a la detección de balsas de regadío que pudieran ser susceptibles de inscripción en el registro de balsas (superficie 23.255 km², número de balsas >3.500, dimensiones....) = DESTINAR GRAN CANTIDAD RECURSOS HUMANOS.

Trabajos que está realizando el Servicio de Regadíos para la detección de balsas susceptibles de inscripción

Información disponible que permite abordar el problema:

- Cartografía del 100 % de la Comunitat Valenciana a escala 1:5.000. Fuente ICV
- Base cartográfica CV05, identificados elementos HID13 (Balsa de riego). Fuente ICV
- Instituto Geográfico Nacional: Modelo digital del terreno (MDT) con paso de malla de 2 metros.
- Análisis de las características técnicas de las balsas ya registradas (Capacidad y altura talud). Serv. Regadíos

Trabajos previos:

1. Según análisis de las balsas de riego registradas:
 - Descartar los elementos HID13 (Balsas de riego) con atributo “superficie” < 3.000 m² (Quedan 1.899 balsas)
 - Seleccionar TODOS los elementos HID13 (Balsas de riego) con atributo “superficie” > 10.000 m² (442 balsas)
2. Datos máximos/habituales de taludes de contención: 1V : 2H

Trabajos que está realizando el Servicio de Regadíos para la detección de balsas susceptibles de inscripción

Trabajos en el entorno GIS. Objetivo: Estimar altura de talud.

- Muestra a analizar: 1.899 elementos seleccionados.
- Se realiza un buffer (paralela) a 10m para ver la diferencia de cota entre la cota mínima del buffer (terreno natural) y la cota de coronación de la balsa. Las balsas que superan los 5m de altura de talud cumplen el criterio de inscripción en el registro.
- Con esto se obtienen los siguientes datos:
 - ✓ De las 1.899 ($>3.000 \text{ m}^2$) , tienen un talud $> 5 \text{ m}$928 balsas
 - ✓ De las 442 ($>10.000 \text{ m}^2$), tienen un talud $< 5\text{m}$188 balsas, no obstante se analizarán por si por volumen exceden 100.000 m^3

Resultado final:

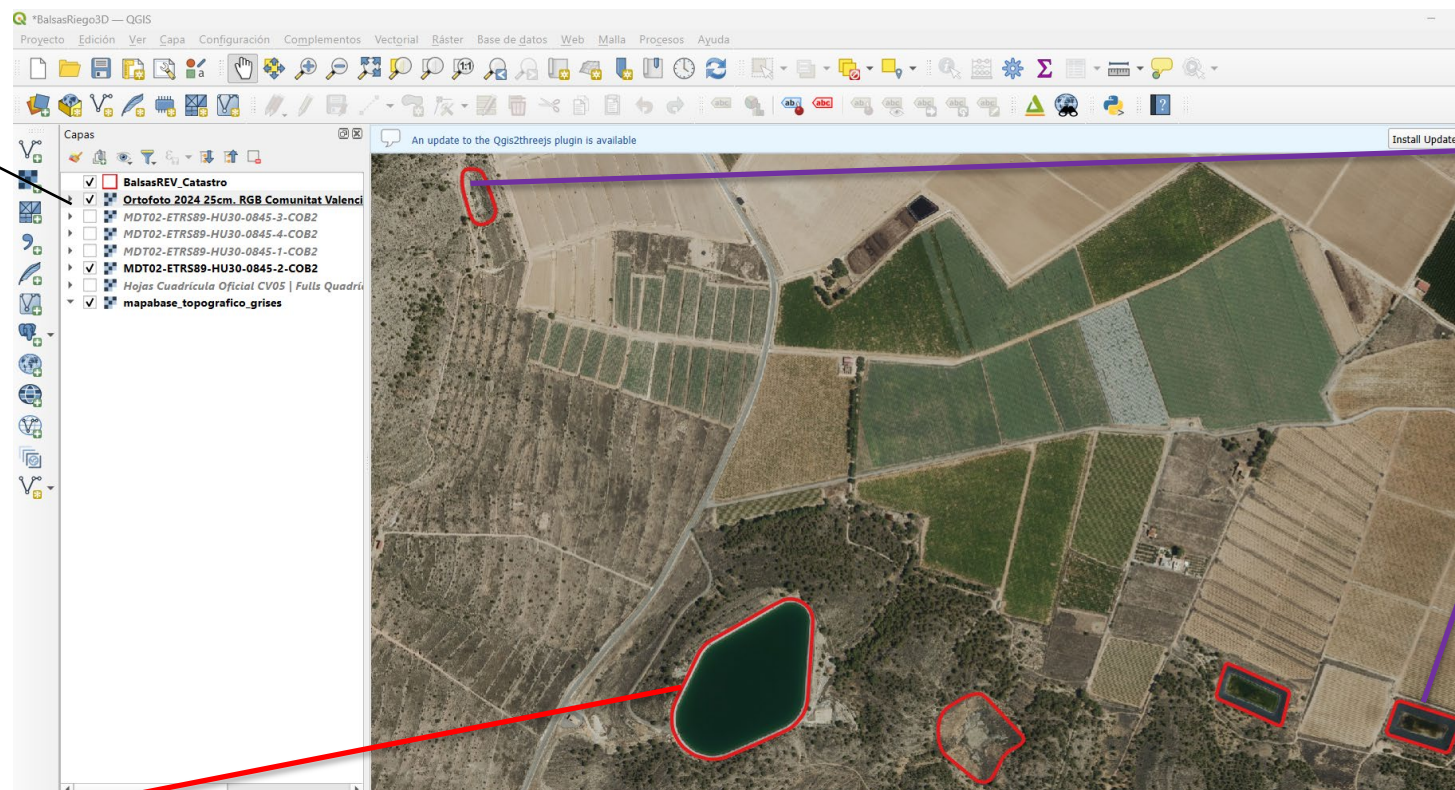
1.116 balsas susceptibles de registro, hay que hacer un refino de los datos según vuelos actuales (Balsas en desuso, abandonadas...etc)

- A las balsas de riego con talud $> 5\text{m}$: Remisión de oficio obligatoriedad de inscripción
- A las balsas de riego con talud $< 5\text{m}$, pero superiores a 10.000 m^2 : Remisión de oficio solicitando información respecto del volumen y talud.
- Superposición con referencias catastrales.....Identificación titular catastral.

Trabajos que está realizando el Servicio de Regadíos para la detección de balsas susceptibles de inscripción

Proyecto en QGIS. (1/3)

Estructura de capas



Depuración

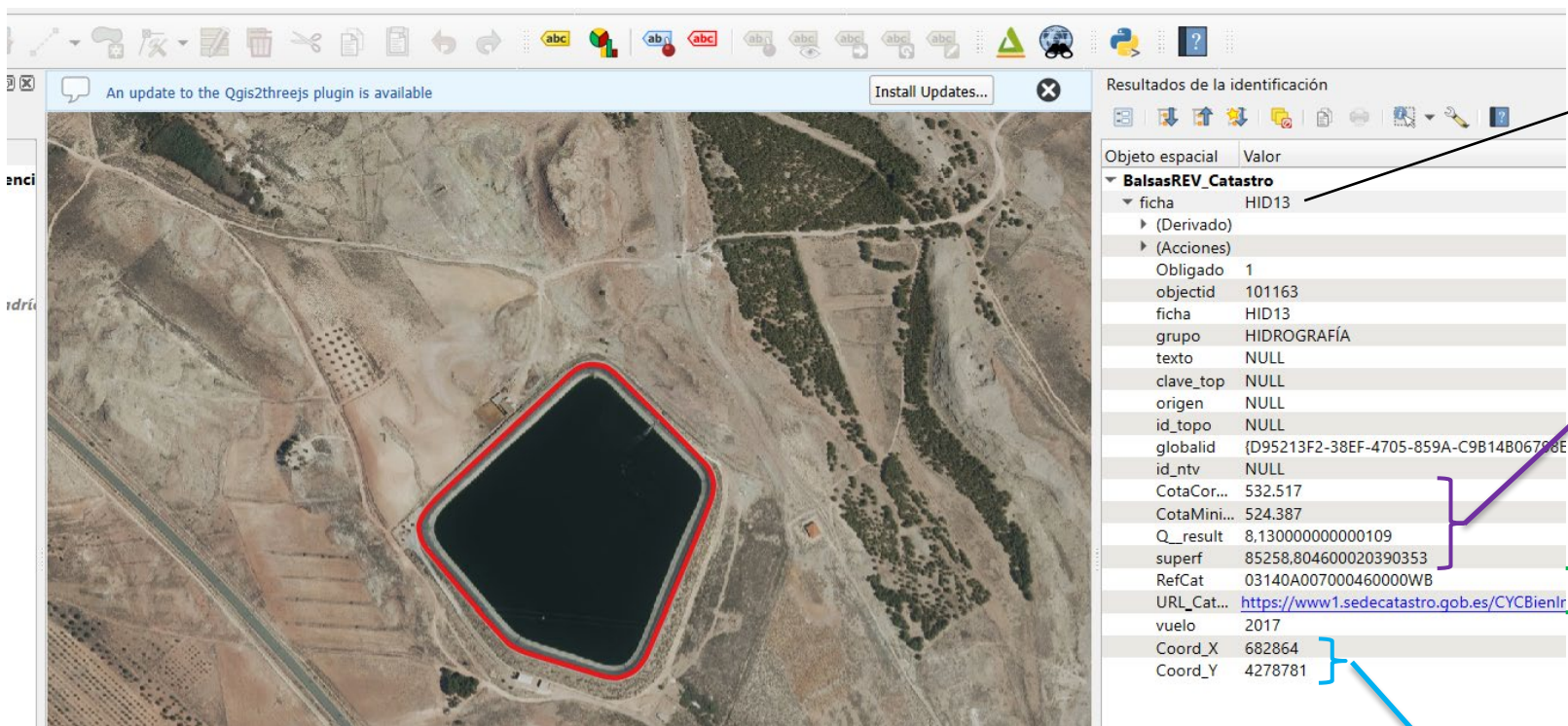
* Abandonadas

* Desuso

Coronación balsa (Sup)

Trabajos que está realizando el Servicio de Regadíos para la detección de balsas susceptibles de inscripción

Proyecto en QGIS. (2/3) (Datos elemento)



Elemento HID13 (Balsa riego)

Cotas y Superficie

- * Cota coronación
- * Cota mínima
- * Q_resul = Talud

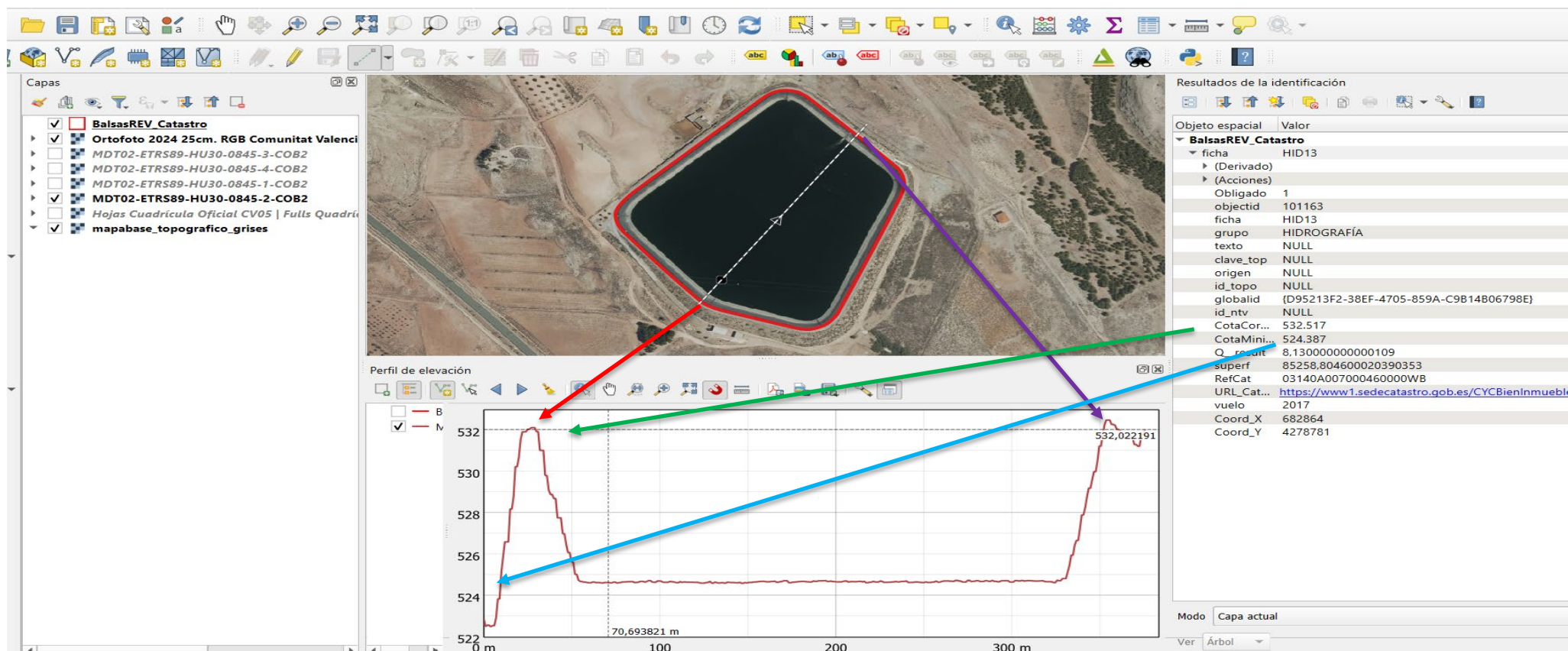
Datos catastrales

Coordenadas UTM

Objeto espacial	Valor
BalsasREV_Catastro	
ficha	HID13
▶ (Derivado)	
▶ (Acciones)	
Obligado	1
objectid	101163
ficha	HID13
grupo	HIDROGRAFÍA
texto	NULL
clave_top	NULL
origen	NULL
id_topo	NULL
globalid	{D95213F2-38EF-4705-859A-C9B14B06798E}
id_ntv	NULL
CotaCor...	532.517
CotaMini...	524.387
Q_result	8,130000000000109
superf	85258,804600020390353
RefCat	03140A007000460000WB
URL_Cat...	https://www1.sedecatastro.gob.es/CYCBienlr
vuelo	2017
Coord_X	682864
Coord_Y	4278781

Trabajos que está realizando el Servicio de Regadíos para la detección de balsas susceptibles de inscripción

Proyecto en QGIS. (3/3) (Perfil elevación)



AYUDAS PARA LA REHABILITACIÓN DE BALSAS PARA LA MEJORA DE SUS CONDICIONES DE SEGURIDAD



Servei de Regadius

En la Comunitat Valenciana existen más de 3.500 balsas de riego, de muy diferentes dimensiones y capacidades, desde unos pocos miles de m^3 hasta más de 1 hm^3 . En conjunto se estima una capacidad de almacenamiento de en torno a los 100 hm^3 .

Desde la perspectiva de velar por la seguridad de las balsas de riego, y en el contexto de un parque de balsas progresivamente envejecido, la Conselleria de Agricultura, Ganadería y Pesca, creó una línea de ayudas destinada a subvencionar los trabajos de rehabilitación para mejorar las condiciones de seguridad de balsas de riego cuyos posibles fallos de funcionamiento, por sus dimensiones, podrían provocar efectos negativos significativos en el entorno.

El objetivo de esta línea de ayudas es incentivar la realización de las obras de rehabilitación por parte de las entidades de riego antes de que el deterioro de sus condiciones de seguridad conduzca a situaciones de riesgo importantes.

En este sentido, los criterios de priorización que se establecen pretenden valorar más las actuaciones de rehabilitación en las balsas que, objetivamente, presentan un riesgo potencial mayor y tienen consecuencias socioeconómicas mayores.

Es evidente la conveniencia de priorizar aquellas balsas clasificadas en función de su riesgo potencial como categoría A o B, ya que se clasifican de este modo aquellas balsas que pueden afectar gravemente a núcleos poblacionales y servicios esenciales.

También parece conveniente valorar los años transcurridos desde la construcción de la balsa, dada la relación existente entre el envejecimiento de materiales e instalaciones y la reducción de los niveles de seguridad. Igualmente se priorizan las balsas con mayor altura de dique y las de mayor capacidad, por la mayor repercusión de cualquier problema en su funcionamiento normal.

Es importante valorar también la importancia relativa que tiene la balsa a rehabilitar en el conjunto del sistema de captación y distribución del agua de la entidad de riego, por las consecuencias que puede tener el mal funcionamiento o, en su caso, el quedar fuera de servicio, en el desarrollo de las producciones y, por tanto, en la economía de sus integrantes.

- **NORMATIVA:** ORDEN 7/2025, de 16 de mayo, de la Conselleria de Agricultura, Agua, Ganadería y Pesca, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a las comunidades de regantes y otras entidades de riego, en relación con la rehabilitación de balsas de riego para la mejora de sus condiciones de seguridad.
- **FINALIDAD:** Ayudar a las entidades de riego a mejorar la seguridad de las balsas de riego existentes, de forma que puedan mantener o recuperar sus funcionalidades de regulación, almacenamiento y garantía de suministro, para un mejor aprovechamiento de los recursos hídricos disponibles, contribuyendo a la consolidación y viabilidad de los regadíos valencianos.
- **NORMATIVA ENTIDADES BENEFICIARIAS:** Comunidades de regantes y otras entidades de riego sin ánimo de lucro de la Comunitat Valenciana, legalmente constituidas, que sean titulares de balsas de riego **inscritas en el Registro de Balsas para Riego de la Comunitat Valenciana a los efectos de su seguridad.**

■ INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE BALSAS PARA RIEGO DE LA COMUNITAT VALENCIANA A LOS EFECTOS DE SU SEGURIDAD

Deberán estar inscritas las balsas con una capacidad de almacenamiento superior a 100.000 m³ o con una altura de terraplén superior a 5 m.

La solicitud de inscripción debe realizarse telemáticamente en el siguiente enlace:

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=16358

GENERALITAT VALENCIANA		INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE BALSAS PARA RIEGO DE LA COMUNITAT VALENCIANA	
DADES DE LA PERSONA TITULAR DE LA BASSA DATOS DE LA PERSONA TITULAR DE LA Balsa		CÓDIGO EXPEDIENTE / CÓDIGO EXPEDIENTE	
PRIMER COGNOM / RAZÓN SOCIAL PRIMER APELLIDO O RAZÓN SOCIAL	SEGON COGNOM / SEGUNDO APELLIDO	NOM / NOMBRE	DNI / CIF
DOMICILI (CARRER/PLAÇA, NÚMERO I PORTA) / DOMICILIO (CALLE/PLAZA, NÚMERO Y PUERTA)		CP	LOCALITAT / LOCALIDAD
PROVÍNCIA / PROVINCIA	TELEFON / TELÉFONO	FAX	ADREÇA ELECTRÒNICA / CORREO ELECTRÓNICO (*)
B DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANT (SI ÉS EL CAS) DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE (EN SU CASO)			
COGNOMS / APELLIDOS	NOM / NOMBRE	DNI	TELEFON / TELÉFONO
ADREÇA ELECTRÒNICA / CORREO ELECTRÓNICO (*)			
En qualitat de: / En calidad de:			
☐ Propietari / Propietario ☐ President Comunitat de Regants / Presidente Comunidad de Regantes ☐ Gerent / Gerente ☐ Altres / Otros			
C NOTIFICACIONES (SI ÉS DIFERENT A L'APARTAT A) NOTIFICACIONES (SI ES DISTINTO AL APARTADO A)			
DOMICILI (CARRER/PLAÇA, NÚMERO I PORTA) / DOMICILIO (CALLE/PLAZA, NÚMERO Y PUERTA)		CP	
LOCALITAT / LOCALIDAD	PROVÍNCIA / PROVINCIA	TELEFON / TELÉFONO	FAX
ADREÇA ELECTRÒNICA / CORREO ELECTRÓNICO (*)			
Indique en quina llengua voleu rebre les notificacions: Indique en qué lengua desea recibir las notificaciones:			
☐ Valencià / Valenciano ☐ Castellà / Castellano		Si el sol·licitant és persona física, accepta la notificació per mitjans electrònics: ☐ SI	
(*) A l'efecte de la pràctica de notificacions electròniques, la persona interessada ha de disposar de certificació electrònica en els termes previstos en la seu electrònica de la Generalitat (https://sede.gva.es).			
(*) A efectos de la práctica de notificaciones electrónicas, la persona interesada deberá disponer de certificación electrónica en los términos previstos en la sede electrónica de la Generalitat (https://sede.gva.es).			
D DADES DE LA BASSA / DATOS DE LA Balsa			
NOM / NOMBRE	TERME MUNICIPAL / TÉRMINO MUNICIPAL	CP	PROVÍNCIA / PROVINCIA
ANY DE CONSTRUCCIÓ / AÑO DE CONSTRUCCIÓN	ANY DE REHABILITACIÓ / AÑO DE REHABILITACIÓN	☐ En projecte / En proyecto COORDENADES UTM (X) / COORDENADAS UTM (X) COORDENADES UTM (Y) / COORDENADAS UTM (Y)	
TALUS EXTERIOR / TALUD EXTERIOR	TALUS INTERIOR / TALUD INTERIOR	LONGITUD TOTAL DE CORONACIÓ (m) / LONGITUD TOTAL DE CORONACIÓN (m)	AMPLE DE CORONACIÓ (m) / ANCHO DE CORONACIÓN (m)
H / V	H / V	PROFUNDITAT INTERIOR TOTAL (m) / PROFUNDIDAD INTERIOR TOTAL (m)	
ALTURA MÁXIMA EN TERRAPLÉN (m)	VOLUMEN TOTAL (m³) / VOLUMEN TOTAL (m³)	VOLUMEN ÚTIL (m³) / VOLUMEN ÚTIL (m³)	IMPERMEABILITACIÓ / IMPERMEABILIZACIÓN
			☐ No ☐ SI
			MATERIAL D'IMPERMEABILITACIÓ / MATERIAL DE IMPERMEABILIZACIÓN
			GROSSÀRIA D'IMPERMEABILITACIÓ / ESPESOR DE IMPERMEABILIZACIÓN
E DOCUMENTACIÓ APORTADA / DOCUMENTACIÓN APORTADA			
☐ Declaració responsable sobre la titularitat de la bassa / Declaración responsable sobre la titularidad de la balsa			
☐ Acreditació de la condició de representant de l'entitat / Acreditación de la condición de representante de la entidad:			
☐ Comunitats de regants i altres entitats assimilades: Certificat del secretari en el qual conste l'acord de l'Assemblea General en què va ser elegit President, fent constar la data del mateix i la vigència del nomenament. / Comunidades de regantes y otras entidades asimiladas: Certificado del secretario en el que conste el acuerdo de la Asamblea General en que fue elegido Presidente, haciendo constar la fecha del mismo y la vigencia del nombramiento.			
☐ Altres persones jurídiques: escriptura de constitució, estatuts vigents, o uns altres on s'especifique el càrrec del signant i els poders atorgats. / Otras personas jurídicas: escritura de constitución, estatutos vigentes, u otros donde se especifique el cargo del firmante y los poderes otorgados.			
☐ Pla de situació que permeti la fàcil localització de la bassa. / Plano de situación que permita la fácil localización de la balsa.			
☐ Altres documentació. Indiqueu: / Otra documentación. Indique:			

- **TIPO DE AYUDAS:** Concurrencia competitiva (orden de prelación en función de criterios de baremación).
- **INVERSIÓN AUXILIABLE:** 50 % de la inversión máxima auxiliable. Se establece que la cantidad máxima de ayuda por petitionerio será el 30 % del importe global máximo de la correspondiente convocatoria.
- **GASTOS SUBVENCIONABLES:**
 - a) Todos los costes comprendidos en el presupuesto de ejecución por contrata de la obra.
 - b) El importe del impuesto sobre el valor añadido soportado por la entidad beneficiaria con ocasión de la realización de las actuaciones objeto de las ayudas siempre que no tenga carácter recuperable o deducible
 - c) Los honorarios de redacción del proyecto técnico, incluidos los costes de visado y el estudio geotécnico, hasta un importe máximo del 5% sobre el presupuesto de ejecución material del proyecto presentado.

- **BAREMO APLICABLE:**

1. Las solicitudes presentadas, y subsanadas en su caso, se clasificarán, por orden de prioridad, al aplicar los criterios objetivos que constituyen el baremo acumulativo siguiente:

a) Balsas con resolución de clasificación de la balsa en función del riesgo potencial:

<i>Categoría balsa</i>	<i>Puntos</i>
A	10
B	7
C	2

La solicitud de clasificación de la balsa se presenta telemáticamente en el siguiente enlace:

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=20080&version=red

b) Años transcurridos desde la puesta en funcionamiento de la balsa:

<i>Años de funcionamiento</i>	<i>Puntos</i>
Más de 25 años	10
Más de 20 y hasta 25 años	7
Más de 15 y hasta 20 años	4

c) Capacidad de almacenamiento de la balsa:

<i>Capacidad de almacenamiento</i>	<i>Puntos</i>
Más de 300.000 m ³	10
Entre 100.000 y 300.000 m ³	7
Menos de 100.000 m ³	4

- **BAREMO APLICABLE:**

d) Altura máxima del dique:

<i>Altura máxima dique</i>	<i>Puntos</i>
Mayor de 15 metros	10
Entre 10 y 15 metros	7
Menor de 10 metros	4

e) Importancia de la balsa en el sistema de regulación y almacenamiento de agua en la entidad de riego, expresada como porcentaje de la capacidad de la balsa respecto del total de capacidad de almacenamiento de la entidad:

<i>% capacidad balsa/capacidad entidad</i>	<i>Puntos</i>
Mayor o igual del 30%	10
Mayor o igual del 20% y menor del 30%	7
Mayor o igual del 10% y menor del 20%	4

f) Balsa con Plan de Emergencia presentado: 8 puntos

g) Balsa con normas de explotación presentadas: 8 puntos

h) Balsa declarada por el organismo competente en materia de seguridad fuera de servicio por problemas relacionados con la seguridad: 10 puntos.

i) Balsa con incidencia grave en materia de seguridad, comunicada al organismo competente y que ha determinado limitaciones al normal funcionamiento de la instalación: 6 puntos.

- **BAREMO APLICABLE:**

j) Solicitudes que incluyan un proyecto técnico de acuerdo con la Orden 9/2016, de 22 de abril, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se establece el formato digital para la presentación de proyectos técnicos y cuyo contenido será el que se especifica en el artículo 233 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público o norma que la sustituya: 8 puntos.

2. Cuando se produzca empate en la puntuación obtenida entre solicitudes tendrán preferencia las de aquellas entidades que acrediten, en el momento de presentación de las solicitudes, ocupar mayor porcentaje de trabajadores discapacitados en relación con las respectivas plantillas de estas, o bien se comprometan a contratar un porcentaje mayor de trabajadores discapacitados durante el ámbito temporal de la ayuda.

En último extremo, si persiste el empate entre solicitudes, se establece como criterio de desempate la fecha y hora de la presentación telemática de la solicitud.

- **ACTUACIONES SUBVENCIONABLES:**

Serán subvencionables las obras de rehabilitación de balsas existentes, exclusivamente destinadas a la regulación y almacenamiento de caudales para riego, que permitan restituir o mejorar los niveles de seguridad iniciales de la estructura. En concreto, serán subvencionables las siguientes actuaciones:

1. Sustitución de la membrana impermeabilizante por envejecimiento o degradación prematura, con retirada de la existente,
2. Renovación de las conducciones de fondo que atraviesen el dique y válvulas asociadas,
3. Sustitución de las tomas de fondo con ejecución de dren envuelta,
4. Reparaciones del dique, con aporte de nueva capa de material de refino y soporte,
5. Mejora de los aliviaderos, desagües de fondo

- **ACTUACIONES SUBVENCIONABLES:**

1. Ejecución, si no existen, o renovación de los drenajes del fondo del vaso,
2. Construcción de drenes pantalla,
3. Restitución de los elementos de la instalación que se han de remover para ejecutar los trabajos de rehabilitación: zuncho y vallado perimetral, lastres en talud y fondo.
4. Instalación o actualización de elementos de telecontrol para la mejora del seguimiento y vigilancia de las instalaciones a efectos de seguridad.

GRACIAS POR SU ATENCIÓN